

presente acta para la debida constancia doy fe.

Manuel González J. Castillo
 Hilario Dariza

Calisto Pérez

Ante mí

Manuel Segura

N.º 19. Sesión ordinaria del día 21 de Agosto de 1893.

A la hora de reglamento, reunidos los C. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C. Alcalde 1.º propietario, y habiéndose desahogado abierta la sesión, la Srta. dio cuenta con la anterior y su indisposición fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dio cuenta sobre cumplimiento de lo determinado en el acuerdo anterior. A continuación el mismo Sr. Presidente expresó: que en el acuerdo anterior quedó pendiente la resolución de en proyección sobre hacer el gasto de doscientos pesos de la Caja Municipal para invertirlos en la construcción de la casa que debe servir para la escuela de niñas en esta Villa según lo tiene manifestado en su anterior proyección: que si bien baja en el último boche practicado en la oficina respectiva, sólo anota la existencia de unos fondos, la suma de \$ 274.13 como lo manifestó el Comisionado de Hacienda, era únicamente por haber comprado en el mes de Julio algunos muebles y útiles de ense-
 manza para las escuelas oficiales que sostiene el Municipio; pero que estos gastos no se hacen mes por mes, si no de vez en cuando, y que tal vez en este año, no habría gasto igual en las escuelas, como el causado en este mes, porque ya estaban provistas de lo que les faltaba, quizá para todo el año, que por este motivo veía con algún fundamento que la Caja Municipal no le faltarian fondos con que cubrir la planta de sus empleados mensualmente como lo ha este

de hacienda en el tiempo transcurrido, desde en ercción en Villa. En seguida el Comisionado de Hacienda expuso: que siendo como lo había expuesto el Sr. Presidente, probablemente se tendría exigencia la Caja Municipal para el pago de sus empleados por tres meses, pues en el mes de Noviembre ~~se~~ el Establecimiento fabril "La Leona" con motivo de las ^{introducciones} ~~entradas~~ de algodones á dicho establecimiento hace entradas considerables á la Caja Municipal y entonces hay más recargos pecuniaros en este Municipio, por lo que á su juicio se pueden gastar en la construcción de la obra mencionada, los doscientos pesos que se pretende gastar en ella; á lo que, estuvieron el Comisionado de Policía y el Síndico del Ayuntamiento, á propuesta en seguida las proposiciones siguientes.

Primera se aprueba el gasto de doscientos pesos para emplearlos en la obra que debe servir para la escuela de niñas Segunda. Pídase ~~para~~ ^{la aprobación} para hacer el gasto de dicha suma, de la Caja Municipal al Supr. Gobro del Estado. A continuación tomó la palabra el C. Comisionado de Policía y expuso: que por la calle de la Independencia, al salir del puente hácia el Poniente no se había acabado de componer como se tenía determinado; pero lo que se había echo, lo estaban descomponiendo los carreteros quienes entraban á la acequia madre con todo y carretas á dar agua á sus bueyes y con estos malos usos ~~facilmente~~ que estaban haciendo diariamente concluirían por descomponer todo lo que se había compuesto. El Sr. Srto dispuso que por medio de avisos se hiciera saber á todos los dueños de trenes rodantes no ~~podían~~ atravesar con la acequia madre con ninguna mueble que fue bajo ninguna pretexto á fin de no descomponer los bordes de la acequia, sino que hicieran su tránsito por el Puente, bajo la multa de un peso al que infringiere esta disposición. No teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se levantó la sesión á la que asistieron todos miembros que forman esta Corporación.

ración municipal, levantándose la presente ac-
ta para la debida constancia: doy fe

J. Castillo A. González Calisto V. Castigui
Hilario Díezola Ante mí
W. Verástegui

N.º 20. Sesión ordinaria del día 4 de Septiembre de 1893.

A la hora de reclutamiento, reunidos los 66. Regidores que
forman la corporación municipal de esta Villa, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario y habiéndose de-
clarado abierta la sesión, la Srta. dio cuenta con la anterior
y sin discusión fue aprobada. En seguida el Sr. Alcal-
de 1.º expuso: que en el mes de Noviembre del corriente
no debían tener lugar los exámenes ^{de niños de ambos sexos} de las escuelas ofi-
ciales que sostiene el municipio, como lo previene la
ley de de instrucción primaria, y en seguida hu-
berían lugar las fiestas escolares, como lo dispone
en la misma ley: que como los niños tengan que
presentarse en dichas fiestas a ejecutar algunas
evoluciones militares, pues para el efecto había que
en los domingos venía un instructor de Montemey
a darles academias sobre el manejo del arma:
que para que dichos ejercicios ^{duraran} tengan mayor impor-
tancia, le parecía conveniente que los niños se presenta-
ran a ejecutar esas maniobras y evoluciones, uni-
formados de un color, el cual le parecía fuera plomo:
que lo proponía al Ayuntamiento para lo que se viera
a bien resolver. A continuación tomó la palabra
el comisionado de Instrucción Primaria y expuso:
que opinaba de la misma ^{manera} que el Sr. Presidente; pero
que solo encontraba la dificultad de que en la escuela de
niños había algunos inhumanamente pobres y quizá sus
padres no tendrían modo de comprarles a sus hijos el ves-
tido que para el uniforme se requería, combándose entre
los niños los hijos de vida, que se estaban educando
en una escuela alguna; que en cuanto a lo demás acompañaba